



## ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

SOBRE LA PROCEDENCIA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR ENCONTRARSE EN EL SUPUESTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 72 NUMERAL 1 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y EN EL ARTÍCULO 21-C DEL REGLAMENTO DE COMPRAS, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO, PARA REALIZAR LA ADJUDICACIÓN DIRECTA CUYO OBJETO ES LA:

**"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO, FABRICACIÓN, RENTA, MONTAJE Y DESMONTAJE DEL STAND EN LA FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO 2024 PARA EL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO"**

**AD/009/2024**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día 26 veintiséis de noviembre de 2024 dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 72 numeral 1 fracción VIII y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante la "LEY" y en el artículo 21-C del Reglamento de Compras, Enajenación y Contratación de Servicios del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, en adelante el "REGLAMENTO", en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA derivada de la solicitud JRM/058/2024, para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO, FABRICACIÓN, RENTA, MONTAJE Y DESMONTAJE DEL STAND EN LA FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO 2024 PARA EL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO" con cargo a RECURSOS de origen FEDERAL DERIVADOS DE PARTICIPACIONES NO CONDICIONADAS 2024 (*Recursos Federales no Etiquetados*), mismo que será cubierto con la disponibilidad específica de la Partida Presupuestal de "EXPOSICIONES" Capítulo 3000, partida 3841, de conformidad con los siguientes: -----

### ANTECEDENTES

PRIMERO. La Dirección de Administración y Planeación del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, a través de su página Web Oficial, publicó el 18 dieciocho de octubre del año en curso la CONVOCATORIA a participar en la Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité No. IJA-LPL-SCC-17/2024, denominada "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO, FABRICACIÓN, RENTA, MONTAJE Y DESMONTAJE DEL STAND EN LA FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO 2024 PARA EL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO" de acuerdo al artículo 47 apartado 1, de la "LEY", y lo establecido en el calendario de las BASES de la Licitación en mención, llevándose a cabo los siguientes Actos: El día 24 veinticuatro de octubre de 2024 dos mil veinticuatro, la JUNTA DE ACLARACIONES, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de la "LEY", artículo 21-B del "REGLAMENTO"; así como al numeral 7 de las BASES de la Licitación en cuestión. El 29 veintinueve de octubre de 2024





# IJA

GOBIERNO DE JALISCO  
PODER JUDICIAL

INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

dos mil veinticuatro, el Acto de PRESENTACIÓN Y APERTURA de PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, en apego al artículo, 72 fracción V inciso a y demás relativos de la "LEY", así como al numeral 9 de las BASES que gobernaron la Licitación analizada, haciéndose constar en el registro la falta de participantes, por lo que no fue posible llevar a cabo el ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS debido a la falta de participantes ya que, de conformidad con lo establecido el artículo 72 fracción VI de la "LEY", se deberá contar con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente. Por lo anterior se determinó declarar DESIERTA la Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité No. IJA-LPL-SCC-17/2024 para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO, FABRICACIÓN, RENTA, MONTAJE Y DESMONTAJE DEL STAND EN LA FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO 2024 PARA EL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO" en el FALLO DE DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTO de fecha 31 treinta y uno de octubre del presente año, con fundamento en el artículo 72 numeral 1, fracciones VI y VII de la "LEY". -----

SEGUNDO. Como consecuencia de lo señalado en el antecedente PRIMERO, el 05 cinco de noviembre de 2024 dos mil veinticuatro, se publicó la SEGUNDA CONVOCATORIA a participar en la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité No. IJA-LPL-SCC-SC-17-02/2024, denominada "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO, FABRICACIÓN, RENTA, MONTAJE Y DESMONTAJE DEL STAND EN LA FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO 2024 PARA EL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO", de acuerdo al artículo 47 apartado 1 de la "LEY" y lo establecido en el calendario de las BASES de la Licitación en mención, llevándose a cabo los siguientes Actos: El 12 doce de noviembre de 2024 dos mil veinticuatro, la JUNTA DE ACLARACIONES en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de la "LEY", el artículo 21-B del "REGLAMENTO"; así como al numeral 7 de las BASES de la Licitación en cuestión. El 19 diecinueve de noviembre de 2024 dos mil veinticuatro, el Acto de PRESENTACIÓN Y APERTURA de PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, en apego a los artículos 64, 72 numeral 1 fracción V y demás relativos de la "LEY", así como al numeral 9 de las BASES que gobernaron la Licitación analizada, haciéndose constar en el registro, la falta de participantes, por lo que no fue posible llevar a cabo dicho acto, ya que, de conformidad con lo establecido el artículo 72 fracción VI de la "LEY", se deberá contar con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente. Por lo anterior se determinó declarar DESIERTA la Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité Segunda Convocatoria No. IJA-LPL-SCC-SC-17-02/2024 para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO, FABRICACIÓN, RENTA, MONTAJE Y DESMONTAJE DEL STAND EN LA FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO 2024 PARA EL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO" en el FALLO DE DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTO de fecha 21 veintiuno de noviembre del presente año, con fundamento en el artículo 72 numeral 1, fracciones VI y VII de la "LEY". -----

TERCERO. Derivado de que dos procedimientos de licitación fueron declarados DESIERTOS, la Unidad Centralizada de Compras del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco en conjunto con el





Área Requiriente, realizo una evaluación de la PROPUESTA ECONÓMICA Y TÉCNICA de la empresa **BLANCA ELIZABETH LOERA ÁVILA**, dando como resultado la propuesta más baja respecto a la investigación de mercado, cabe mencionar que la misma se encuentra inscrita en el Registro Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco cuyo registro se encuentra vigente de conformidad con el artículo 82 de la "LEY". Así mismo, una vez revisada su propuesta, dicha empresa resultó ofrecer una PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA accesible y económica, la cual se encuentra dentro del monto presupuestal asignado para dicha contratación, y que cumple con los requisitos solicitados por el área requirente.-----

### CONSIDERANDO

1. Que el Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco es un Órgano del Poder Judicial competente y rector en Materia de Medios Alternativos de Justicia, con Autonomía Técnica y Administrativa, encargado de proporcionar el servicio de Justicia Alternativa, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 56 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y 22 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco. -----
2. Que el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que los recursos económicos de que dispongan la Federación y los Estados, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. -----
3. Que es competente el Titular de la Unidad Centralizada de Compras, tal como lo dispone el artículo 72 numeral 1 fracción VIII de la "LEY". -----
4. Que el artículo 72 numeral 1 fracción VIII de la "LEY", establece:  
*"VIII. En el supuesto de que dos procedimientos de licitación hayan sido declarados desiertos, el titular de la unidad centralizada de compras podrá adjudicar directamente el contrato siempre que no se modifiquen los requisitos establecidos en dichas convocatorias."*

En este sentido, es evidente que, en el caso que nos ocupa, sea adjudicado directamente, toda vez que fueron declarados DESIERTOS dos procesos de Licitación Pública de la presente contratación, referida ya en los antecedentes. -----

5. Que, una vez revisada su propuesta, dicha empresa resultó ofrecer una PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA accesible, la cual se encuentra dentro del monto presupuestal asignado para dicha contratación, y que cumple con los requisitos solicitados por el área requirente. -----

Por lo que, una vez realizados los anteriores señalamientos y fundamentos, se emite la siguiente:





## ADJUDICACIÓN DIRECTA

PRIMERO. De acuerdo con los criterios previstos en el procedimiento y una vez realizada la EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA por el Área requirente y por la Unidad Centralizada de Compras del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, y de conformidad con la propuesta técnica y económica del PROVEEDOR, la cual obra en el expediente respectivo, se ACUERDA adjudicar de manera directa el CONTRATO para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO, FABRICACIÓN, RENTA, MONTAJE Y DESMONTAJE DEL STAND EN LA FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO 2024 PARA EL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO" al PROVEEDOR **BLANCA ELIZABETH LOERA ÁVILA** persona física con actividad empresarial, quien cumple con todos los requisitos establecidos en las BASES de la Licitación de referencia, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones de conformidad con lo siguiente: -----

PARTIDAS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	IMPORTE
1	<p>DISEÑO, FABRICACIÓN, RENTA, MONTAJE Y DESMONTAJE DE STAND PARA LA FIL 2024, MEDIDA 3X3.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Requerimientos que deberá cumplir el Stand:</u> <ol style="list-style-type: none"> <li>Fabricación de stand con 3 muros de 3m x 2.50 m altura, con el Logo del Instituto en la parte frontal;</li> <li>Texturas en distintas áreas de adorno;</li> <li>Gráficos informativos;</li> <li>1 Counter con área guardada y logo corporativo en la parte frontal;</li> <li>1 Pantalla 42" con entrada USB para reproducir video;</li> <li>1 Mesa con 5 sillas ergonómicas;</li> <li>Montaje y Desmontaje;</li> <li>Iluminación y Electricidad;</li> <li>enchufe para electricidad.</li> <li>Póliza de Seguro.</li> </ol> </li> <li>• <u>El servicio se requiere sea entregado de conformidad con lo siguiente:</u>  El <u>Montaje</u> deberá realizarse el día <u>VIERNES 29 de noviembre de 2024 a partir de las 8:00 horas y hasta las 20:00 horas</u>   El <u>Desmontaje</u> deberá ser el día <u>LUNES 9 de diciembre con horario de 8:00 horas a 12:00 horas del día.</u>   El PROVEEDOR deberá apegarse al Reglamento de Participación para expositores.</li> </ul>	Servicio	1	\$66,000.00
<b>SUBTOTAL</b>				\$66,000.00
<b>IVA</b>				\$10,560.00
<b>MONTO TOTAL</b>				\$76,560.00







SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 72 numeral 1 fracción VIII de la "LEY" y artículo 21-C del "REGLAMENTO", se adjudica el CONTRATO al PROVEEDOR **BLANCA ELIZABETH LOERA ÁVILA**, por un monto total de \$76,560.00 (*setenta y seis mil quinientos sesenta pesos 00/100 MN*), impuestos incluidos, cantidad que será liquidada en 2 dos parcialidades, de conformidad con las siguientes entregas:

- **PRIMER PAGO:** Anticipo del 50% (cincuenta por ciento) del monto total del CONTRATO, de conformidad con el artículo 76 fracción VII de la "LEY", mismo que será entregado el día 27 de noviembre del presente año.
- **SEGUNDO PAGO:** El remanente, esto es el 50% (cincuenta por ciento) faltante, se estará liquidando parcialmente conforme corresponda al importe del precio de acuerdo a lo pactado anteriormente y descontando el 50% (cincuenta por ciento) que se ha entregado como anticipo

Lo anterior en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos. -----

El PROVEEDOR adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del CONTRATO correspondiente conforme al artículo 76 de la "LEY" y al artículo 26 del "REGLAMENTO", por lo que, con la notificación de la presente ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles. -----

TERCERO. Para efectos de notificación personal, el contenido de la presente ADJUDICACIÓN DIRECTA se registrará en la página Web Oficial del Instituto por un término no menor de 10 diez días naturales, lo cual hará las veces de notificación personal del mismo, siendo de la exclusiva responsabilidad del PROVEEDOR enterarse de su contenido y obtener copia del mismo. Además, la Convocante podrá hacerla llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en su propuesta. -----

CUARTO. Se señala un plazo de 10 diez días naturales para llevar a cabo la firma del CONTRATO en la Oficina de la Jefatura de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Av. Enrique Díaz de León # 316, Colonia Villaseñor, en Guadalajara, Jal. CP 44600, segundo piso. -----

Esta ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA consta de 06 seis páginas y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en la misma intervinieron firmando al margen y al calce para todos los efectos legales. -----





IJA

GOBIERNO DE JALISCO  
PODER JUDICIAL

INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

**DR. SAÚL JOAQUÍN FIGUEROA LÓPEZ**

Titular de la Unidad Centralizada de Compras del Instituto  
de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco

**LAE. J. JESÚS FRANCISCO DURAN GARCÍA**

Jefe de Recursos Materiales y Servicios Generales  
del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco  
Área requirente

**LIC. MARINA CLEOTILDE LIMA GONZÁLEZ**

Coordinación del Departamento Jurídico del Instituto  
de Justicia Alternativa.

La presente foja de firmas forma parte de la Acta de Adjudicación Directa para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO, FABRICACIÓN, RENTA, MONTAJE Y DESMONTAJE DEL STAND EN LA FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO 2024 PARA EL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO"

JJFDG/scqh

